



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 OCT 2020

ACTA N° 62
RES. N° 7
Exp. 2020-25-5-006318
Mm

VISTO: La solicitud de la Coordinadora Prof. Rosario Fernández del curso de "Formación para aspirantes a Dirección o Directores en ejercicio de centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública- Primera Edición 2020" a que se autorice el ingreso de los cursantes a los centros dependientes de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que el Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES) "Prof. Juan E. Pivel Devoto" dependiente del Consejo de Formación en Educación eleva las presentes actuaciones referentes al curso mencionado en el visto de la presente;

II) que en la nota indicada solicitan los cursantes puedan realizar la práctica del curso en las instituciones educativas donde se desempeñan, pertenecientes a los Consejos de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Secundaria (CES), Técnico Profesional (CETP) y de Formación en Educación (CFE);

III) que de fs.3 a 20 luce lista de docentes cursantes al curso de referencia;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de estar previstos otros Cursos de Directores a futuro, se entiende pertinente dictar un acto administrativo amplio autorizando a las futuras cohortes;

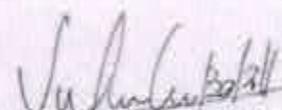
II) que el IPES deberá dar cuenta de la nómina de cursantes de cada una de las cohortes a los Consejos que correspondan en cada caso;

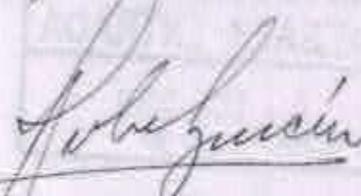
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Autorizar a los docentes cursantes de la presente cohorte del curso "Formación para aspirantes a Dirección o Directores en ejercicio de centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública" de fs.3 a 20 luce, a realizar las prácticas en las instituciones educativas donde se desempeñan.
2. Autorizar a los docentes que sean parte de las futuras cohortes del curso de referencia al ingreso de los centros educativos que correspondan, con el fin de realizar las prácticas docentes, previo envío de la nómina por parte del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores.

Comuníquese al Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase al Consejo de Formación en Educación a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN